

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00746-00

Atendiendo que la parte demandante solicita el levantamiento de alerta de orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, así como la terminación del trámite por normalización del crédito, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por normalización de la obligación.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa KFY- 751, toda vez que se encuentra atendida la solicitud objeto del proceso.
3. En caso de estar aprehendido el automotor, entréguese a la parte demandada, esto es, al señor ANDRÉS FELIPE SANTOS VARGAS o LAURA KATHERINE SANTOS VARGAS.
4. SIN CONDENA en costas.
5. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ El anterior auto se notificó por anotación en estado No. ____ Hoy ____ de octubre de 2021 la secretaria, Cecilia Andrea Aljure Mahecha</p>
--

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64588f1564a394855de6ae1b8edcd8ce88cdf321da1c3d163a3bf0dad0f6893b**
Documento generado en 22/10/2021 07:28:40 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**